

Desarrollo SUSTENTABLE



Una publicación de Fundación Patagonia Tercer Milenio

| AÑO 5 | NÚMERO 25 | MARZO DE 2012 |

1 POLITICA AMBIENTAL
Un informe que no informa
Acerca del Sistema de Información
Geográfica para el Ordenamiento
Ambiental Minero de Chubut (SIGOAM)
y Proyecto de Zonificación Provincial

2 MINERIA
Preocupaciones en torno
a la minería
La megaminería a cielo abierto no
solucionará el problema del desempleo en
la línea Sur de la provincia de Río Negro

3 IMPACTO AMBIENTAL
Potasio Río Colorado S.A.
Pocos conocen el Proyecto Potasio Río
Colorado, la explotación de un
yacimientos de cloruro de potasio en el
extremo sur de la provincia de Mendoza.

POLITICA AMBIENTAL

Un informe que no informa

A continuación se expone un resumen del análisis del informe que describe los contenidos, criterios y pasos seguidos para la elaboración del Mapa Ambiental Minero (MAM) y el proyecto de zonificación provincial.

Síntesis del artículo de Ariel Juan Testino. ► Una primera lectura del trabajo da cuenta de la flojedad de las temáticas ambientales que deberían ser eje del trabajo y que solamente alcanzan niveles tangenciales e insuficientes. El Resumen Ejecutivo, al igual que otras partes

del documento, parece haber sido tomado de otros escritos. En este

tramo del informe del MAM también se reiteran párrafos que por su inconsistencia y su fuerte sesgo pro-minero en ciertos casos, cuando no pro-organismos internacionales de crédito, parecen resultado de meras copias de folletos de ese origen, antes que partes de un documento gubernamental. La ausencia de un listado de los organismos provinciales consultados, así como de la información clave que aportaron, dan cuenta del notable grado de superficialidad y subjetividad.

A ello se suma que, al momento de tener que definir la calidad y confiabilidad de la información recabada, se evidencian notables falencias como el propio informe dice respecto de la "Existencia de importantes vacíos de información necesaria para el mejoramiento de los procesos de toma de decisión", lo que se patentiza en los catorce mapas base que se relevaron y sistematizaron, ya que puede observarse lo siguiente:

- Sólo la mitad de ellos están actualizados dentro del período de trabajo en que se realizó el informe.
- La mitad de los mapas usados son de los períodos entre 1975 y 2006.

c. Dentro del grupo de mapas desactualizados figuran algunos de trascendental relevancia en materia de información ambiental, como es el caso de precipitaciones pluviales del Chubut y de Desertificación, ambos datados en 1975, carentes de vigencia.

d. En materia minera sólo uno de los mapas hace referencia a ella.

e. El conjunto de mapas es carente de capas de información insoslayable

para poder caracterizar al trabajo como Mapa Ambiental Minero.

Todo ello lleva al magro resultado de tener que elaborar finalmente el MAM a través de solamente cuatro capas de información temática: "Presencia de agua superficial permanente", "Presencia de Actividades Económicas", "Deterioro del suelo" y "Valor paisajístico o sensibilidad visual", a lo que suman la confección de un área de amortiguación de 5 km a las áreas protegidas y a sus caminos de acceso, como así también a la capa de hidrología. En cada capa se observan insuficiencias e inadecuaciones.

Un informe como el que se analiza, con marcadas debilidades en cuanto a su confección y un cúmulo de cuestionamientos, como la ausencia de sustanciales aspectos ambientales, sociales, culturales y económicos de necesaria consideración, entre otros, mal puede erigirse en herramienta de calificación de áreas de la provincia.



MÁS DETALLES EN WWW.FUNPAT3MIL.COM.AR

Preocupaciones en torno a la minería

Los Departamentos de Pastoral Social de las Diócesis de Alto Valle, Viedma y San Carlos de Bariloche manifiestan su inquietud ante las declaraciones de autoridades electas para gobernar la provincia de Río Negro que implicarían la derogación de la ley 3981 aprobada por amplia mayoría por la legislatura en julio del año 2005, por la cual se prohibía en el territorio de la provincia la utilización de cianuro y/o mercurio en el proceso de extracción, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos.

Síntesis del artículo desarrollado por Obispos de la Patagonia y Equipos de Pastoral Aborígen y Social

► Desde hace años, los obispos patagónicos y sus equipos de Pastoral Aborígen y Social se han manifestado recurrentemente respecto de la gran minería metálica a cielo abierto (megaminería) rechazando firmemente una política extractiva con uso de explosivos y de insumos tóxicos cuyo poder de contaminación y producción de desechos traen efectos devastadores hacia recursos como el agua, el suelo, el aire y la luz. No estamos en contra de la minería de rocas de aplicación, tan cara a poblaciones de la Línea Sur, ni de la minería de Sierra Grande.

Nos preocupan

El comportamiento que compañías mineras han tenido en períodos recientes, especialmente en países pobres y/o en vías de desarrollo, dañando gravemente su biodiversidad y el equilibrio inscripto en la naturaleza, con la eliminación de bosques, la contaminación ambiental y la conversión de zonas explotadas en inmensos desiertos. Una minería que precisa el uso indiscriminado de millones de litros de agua. El agua como un derecho humano básico y esencial, indispensable para el sostén de cualquier vida.

El agua como bien del cual están careciendo las poblaciones del interior y también las urbanas. La Línea Sur se caracteriza por los problemas de escasez de agua. Esta escasez es sufrida, por ejemplo, por los pobladores y sus animales en El Cuy, 25 de Mayo, 9 de Julio y Valcheta. También son conocidos los problemas con el agua potable en Ingeniero Jacobacci. Adicionalmente y como producto de la actual sequía casi no tienen agua las lagunas de Carrilauquen Grande y Chica, convertidas prácticamente en pantanos. Hay pobladores de zonas aisladas que deben recorrer muchos kilómetros para abastecerse del agua que consumen. En la zona de Lipetrén, donde se emplazaría el emprendimiento minero de oro a cielo abierto Calcatreu, el Consejo Federal de Inversiones, a pedido del Ente de la Región Sur, financió un estudio realizado por especialistas de la Universidad de Nacional de Buenos Aires. La conclusión fue que el caudal subterráneo era del orden de 2.500 m³/día (30 litros/segundo) y que para no alterarlo no debían extraerse más

de 1.250 m³/día (15 litros/segundo), cuando los requerimientos del proyecto eran de 2.000 m³/día. Suponiendo que reciclaran el 50 %, prácticamente no dejarían agua para otros usos y siempre necesitarían el suministro de agua fresca.

Una minería que afecta la salud humana y del resto de los seres vivos que son indispensables para mantener las fábricas naturales de agua, de suelo y de estabilidad ambiental.

Una minería que utilice la lixiviación con químicos tóxicos (cianuro, mercurio, etc.) para hacer posible la recuperación de oro y plata extensamente diseminados en la superficie, triturando toneladas de piedra, dejando un pasivo ambiental de larga vida por su efecto contaminante, con su impacto destructor. Tenemos registros de accidentes y desastres ocurridos en el mundo donde el cianuro ha estado involucrado, como el del año 2000 en la mina de recuperación de colas – Baja Mare, en Rumania, donde falló el coronamiento de la presa de colas y 100.000 metros cúbicos de líquido contaminado con cianuro contaminaron el Arroyo Somes/Szamos tributario del río Tisza, matando toneladas de peces y envenenando las fuentes de agua potable de más de 2.000.000 millones de personas en Hungría. Esto llevó a que varios países de Europa prohibieran el uso del cianuro en minería.

“Suponiendo que reciclaran el 50 %, prácticamente no dejarían agua para otros usos”

Sobre todo nos preocupa la generación de agua ácida (DAM= Drenaje Ácido de las Minas) que atenta contra muchos organismos y cuyos efectos son difíciles de contrarrestar, pues desencadena un mecanismo que se amplía y prolonga en el tiempo por décadas y siglos.

Una minería que afectara los derechos de las comunidades aborígenes alterando su hábitat, poniendo en riesgo la base de su subsistencia centrada en la ganadería ovina y caprina, agrediendo su cultura que se caracteriza por el “respeto a la naturaleza y el amor a la madre tierra como fuente de alimento, casa común y altar del compartir humano” (Aparecida. 472).

El escaso beneficio económico que la actividad minera aportaría a la provincia (y al país), mientras la despoja de bienes naturales no renovables que se ceden como materia prima, y que luego se com-

pran industrializados. Las mineras pagan como regalía el 3 % del precio de venta, neto de costos, y se benefician si exportan por puertos patagónicos con reintegros del 5% al 13 % (Ley 23018)

El hecho de que no sea significativo el aumento de ocupación laboral, directa o indirecta, generada por la actividad minera.

Que las obras de carácter social que esas empresas favorecen durante su permanencia en el lugar constituyen sólo una mínima devolución de lo mucho que se llevan, sin una mayor significación humanitaria.

La inadecuada legislación minera y las administraciones mineras en orden a la defensa de los derechos e intereses locales.

La ausencia de información completa, sin recortes y desde una óptica integral, que le proporcione a la población un panorama objetivo acerca de este tipo de actividades, sus beneficios reales, sus riesgos y sus consecuencias.

Proponemos

Un Plan de Desarrollo Rural de la Región Sur de la provincia de Río Negro insertado en un Plan de Desarrollo Provincial de largo Plazo.

No descuidando las características del medio y las aptitudes naturales de la población deben analizarse actividades que generen oportunidades de trabajo estable y duradero. La gran minería a cielo abierto no va a solucionar el problema del desempleo en la Línea Sur de Río Negro y su pequeño aporte es contrarrestado por todos los impactos que hemos mencionado.

Más información y debate público. Una revisión total y reformulación de la legislación minera, de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y de los mecanismos de las audiencias públicas para su debate.

Promover el diseño, la puesta en marcha y el funcionamiento continuo de una red de monitoreo ambiental que permita conocer la situación de los suelos, aguas, seres vivos y ecosistemas de la provincia, tanto de ambientes dedicados a la producción como de ambientes sin producción, de la cual participen como veedores ciudadanos, miembros

de comunidades indígenas y organizaciones de la sociedad civil.

Promover y sostener estudios epidemiológicos para averiguar las enfermedades y causas de muerte de las personas, que permitan detectar, en cualquier lugar de la provincia, sobre todo en zonas mineras, cualquier anomalía o exceso de casos, y poder así aplicar las correcciones necesarias e incluso suspender actividades que amenazaran la salud y la vida de las personas.

Velar, desde el gobierno, por la preservación de los modos de vida propios de las Comunidades Indígenas, en el respeto de su cultura, su cosmovisión y su íntima relación con la tierra. Garantizar su participación y consulta previa sobre cualquier actividad que incida sobre sus territorios.

Formalizar el principio del agua como derecho de todo ciudadano, y por ende regular su utilización y defender las cuencas acuíferas superficiales y subterráneas.

Promover actividades productivas que beneficien a la región, capaces de mantenerse en el tiempo, sin depredar la naturaleza.

Reafirmar la vigencia de la Ley Provincial N° 3981 sobre la prohibición en Río Negro de actividades mineras de las características mencionadas.

Ser inflexibles en asegurar la protección del ambiente para cualquier actividad minera posible (aún las que aparentemente no entrarían en el rubro cuestionado), en todas las etapas del proceso extractivo.

Creemos necesario instalar una visión ético-espiritual. Río Negro, por su posicionamiento en el país y en la Patagonia, podría ser líder en la propuesta de un “desarrollo alternativo, integral y solidario, basado en una ética que incluya la responsabilidad por una ecología natural y humana, que se fundamenta en la Justicia, la solidaridad y el destino universal de los bienes, superando la lógica utilitarista e individualista, que no somete a criterios éticos los poderes económicos y tecnológicos” (Aparecida. 474)

MÁS DETALLES EN WWW.FUNPAT3MIL.COM.AR

Potasio Río Colorado S.A.

Pocos conocen el Proyecto Potasio Río Colorado, la explotación de un yacimiento de cloruro de potasio que se encuentra en el extremo sur de la provincia de Mendoza. Aquí, se analiza el caso y sus consecuencias ambientales.

Síntesis del artículo del Ing. Agr. Alberto Daniel Golberg

► En el inicio fue la compañía argentina Minera Tea S. A., que obtuvo el permiso del gobierno mendocino para iniciar los estudios tendientes a la explotación del yacimiento de potasio. Luego cedió sus derechos a la Anglo-Australiana Río Tinto Co., que emprendió los estudios de factibilidad y de impacto ambiental, exigido por las leyes nacionales. El proyecto elaborado por la empresa contempla la

excavación de dos pozos paralelos. En superficie las dos sales serán separadas por diferencia de densidad, el cloruro de sodio se acumulará en un repositorio mientras que la sal potásica se concentrará por evaporación y luego será transportada al puerto de Bahía Blanca desde donde se exportará en un 95% a Brasil.

Para la extracción del potasio se requerirá una dotación de agua de 1 m³ / segundo, o sea 86.400.000 de litros por día. El agua será tomada del río y ya no retornará a este. El calentamiento hasta los 70° C de esa agua consumirá diariamente un millón de m³ de gas, equivalente al consumo diario de toda la provincia de Mendoza. Además requerirá 78 megavatios por segundo de fluido eléctrico. El repositorio de cloruro de sodio, al final de los 35 años de explotación del yacimiento (vida útil calculada), formará una pila de sal de 210 hectáreas y 50 metros de altura. La sal estará aislada del suelo mediante una membrana plástica, sobre la cual nadie puede pronosticar su real duración. Pero este no es el único riesgo. El proyecto de la Río Tinto Co. preveía emplazar el repositorio en la cercanía del yacimiento, también en estrecha cercanía al Río Colorado.

En la legislación argentina, se encomienda al propio interesado en un emprendimiento la realización del estudio de impacto ambiental, lo cual es un absurdo legal. Pues bien, el estudio de impacto ambiental nada decía del riesgo que implicaba situar en la proximidad de un río que tiene un contenido salino importante. Si la salinidad del río aumentara, afectaría a todas las zonas de irrigación situadas aguas abajo; por otra parte, de las aguas de este río se abastece Santa Rosa, ciudad de más de 100 mil habitantes.

El riesgo tratado precedentemente motivó la acción centrada fundamentalmente en la provincia de La Pampa de dos ONG ambientalistas, Fundación Chadileuvu y Alihuen, junto con la Comisión de Ríos de la Cámara de Diputados y el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), que exigieron la elección de otro sitio de menor riesgo ambiental para el repositorio de cloruro de sodio. La empresa propuso un desplazamiento de unos 20 Km, entre otras cosas.

Pero la empresa Anglo-Australiana cedió sus derechos sobre el proyecto a una multinacional brasileña, la Vale do Río Doce., que le dio un nuevo impulso y es así que surge con mayor agudeza otro factor de riesgo: el material extraído debe ser conducido por tierra hasta el puerto de Bahía Blanca; para ello, ya Río Tinto había pedido a la Administración del Puerto la concesión de terreno en la zona portuaria para establecer una terminal propia. El transporte de la producción, al puerto, se efectuará por tren, el que surcará el territorio de cuatro provincias sin existir un estudio previo de impacto ambiental. Como se sabe, Rincón de los Sauces y sus adyacencias constituye en la actualidad el área de explotación petrolera y gasífera más importante del país. Toda la región esta surcada por ductos que transportan uno u otro de los mencionados fluidos. Ante este escenario, la trepidación producida por el paso del tren podría ocasionar consecuencias fáciles de imaginar.

Sabemos que esto sucede ante cada emprendimiento que conlleva algún riesgo ambiental y deben ser las ONGs ambientalistas las encargadas de marcar los riesgos y de movilizar a la opinión pública.

“En la legislación argentina, se encomienda al propio interesado en un emprendimiento la realización del estudio de impacto ambiental, lo cual es un absurdo legal”

MÁS DETALLES EN WWW.FUNPAT3MIL.COM.AR

Desarrollo Sustentable es una publicación de Fundación Patagonia Tercer Milenio

Hipólito Yrigoyen 720 (en construcción)
Hipólito Yrigoyen 937 - 9100 Trelew
Provincia de Chubut
Av. Rivadavia 2009, Piso 3. Oficina G - C1033AAK - CABA
Tel.: (0295) 15 353 996 - (011) 4951 7687

Equipo

Comité Editorial: Ing. Guillermo Gallo Mendoza, Sr. Héctor R. González, Dr. Gustavo O. Monesterolo, Lic. Javier Gallo Mendoza, Lic. Leónidas Osvaldo Girardín y Lic. Jorge Luis Etcharrán **Secretario del Comité:** Sr. Juan Carlos Daverio **Producción general:** Pump Diseño **Imágenes:** Stock.xchng **Impresión:** Emedé S.A.